COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 06/2016

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA,** con Cédula de Identidad N° 612770, nombrado por Orden General Nº 225 del Comando en Jefe de las FF.AA., de fecha 29 de octubre del 2014, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S. A.** con **RUC Nº 80060111 -4,** fijando domicilio en Urundey 932 c/ Paso de Patria - de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 559 708**, representada para este acto por la **Sra. ZONIA LUCINA INSFRÁN PAREDES** con Cédula de Identidad Nº 835971, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de Productos Alimenticios, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Contrato;
2.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
2.3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
2.4. La oferta del Proveedor;
2.5. Resolución de Adjudicación Nº 31 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 11 de marzo de 2016.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley N° 2051/03).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: 310 – Productos Alimenticios, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), por un monto total de **Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos (Gs 384.855.200.-).**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.5. OG 310 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 281.655.800.-
PROGRAMA: 2.3.8. OG 310 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 76.395.600.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 310 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 26.803.800.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 384.855.200.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **301046** correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2016.**

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. Urundey 932 c/ Paso de Patria Tel.: 021 - 559 708 Cel.: 0991 - 740 071 distrisanca@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 06/2016

El presente llamado es Ad-referéndum y está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero Institucional, correspondiente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016.

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2016 para la **"Adquisición de Productos Alimenticios"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación Nº 31 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 11 de marzo del 2016.

CLAUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

5.1. ***LISTA DE BIENES ADJUDICADOS***

LOTE Nº 14: (2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - PRODUCTOS NO PERECEDEROS									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50221102-003	Harina de maíz	LA ESTRELLA	Paraguay	Kgr	Bolsa x 5 Kgrs.	600	2.800	1.680.000
2	50221102-002	Fécula de maíz (Maicena)	COPALSA	Paraguay	Unidad	Caja x 800 grs.	50	8.550	427.500
3	50161509 003	Azúcar blanca	HALCON	Paraguay	Kgr	Bolsa x 50 Kgrs.	400	2.800	1.120.000
4	50221101-001	Arroz tipo glasé	PONY	Paraguay	Kgr	Bolsa x 50 Kgrs.	400	1.800	720.000
5	50221102-004	Harina de trigo	COLONIAL	Paraguay	Kgr	Bolsa x 50 Kgrs.	400	1.760	704.000
6	50192902-001	Fideos	CAMPO 9	Paraguay	Kgr	Bolsa x 5 Kgrs.	1.400	3.070	4.298.000
7	50221101-006	Poroto rojo	ARCO IRIS	Paraguay	Kgr	Bolsa x 1 Kgrs.	400	6.000	2.400.000
8	50171549-001	Yerba mate	NORTE	Paraguay	Kgr	Paquete x 1 Kgrs.	100	5.990	599.000
9	50171551-001	Sal fina	UNISAL	Paraguay	Kgr	Bolsa x 1 Kgrs.	480	1.100	528.000
10	50171551-002	Sal gruesa	BRISAL	Paraguay	Kgr	Bolsa x 5 Kgrs.	50	1.100	55.000
11	50151513 003	Aceite vegetal comestible de oliva	RIVOLI	BRASIL	Unidad	Botella x 250 ml.	20	11.500	230.000
12	50131702-011	Leche de entera liquido	COOP	Paraguay	Unidad	Caja x 1 lt.	2.800	3.650	10.220.000
13	50131702-003	Leche de entera en polvo	LACTOLANDA	Paraguay	Unidad	Caja x 800 grs.	200	18.333	3.666.600
14	50131702-012	Leche deseremada liquida	COOP	Paraguay	Unidad	Caja x 1 lt.	150	3.650	547.500
15	50131702-001	Leche condensada	NORTE	BRASIL	Unidad	Lata x 395 ml.	50	4.354	217.700
16	50131702-013	Yogurt no dietético	COOP	Paraguay	Unidad	Sachet x 1 Lt.	650	4.500	2.925.000
17	50131702-009	Manteca	DELICTA	Paraguay	Unidad	Pote x 500 grs.	500	3.600	1.800.000
18	50131702-009	Manteca	MARGASOL	Paraguay	Unidad	Caja x 10 Kg.	100	6.500	650.000
19	50131702-002	Crema de leche	COOP	Paraguay	Unidad	Lata x 500 gr.	50	5.500	275.000
20	50131802-001	Queso rallado	COOP	Paraguay	Unidad	Paq. x 140 gr	1.600	3.800	6.080.000
21	50171832-001	Mayonesa	MENOYO	Argentina	Unidad	Pote x 3 Kg	200	19.800	3.960.000

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 - 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/2
distrisanca@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS F.F.A.A.
COMANDANCIA

22	50171832-001	Mayonesa	MENOYO	Argentina	Unidad	Sachet x 1 Kg.	50	8.000	400.000
23	50171830-002	Mostaza	DAJUDA	BRASIL	Unidad	Bidón x 3 Kg	20	10.500	210.000
24	50171830-002	Mostaza	DAJUDA	BRASIL	Unidad	Pote x 250 gr.	50	3.500	175.000
25	50171830-001	Salsa de tomate (Ketchup)	DAJUDA	BRASIL	Unidad	Frasco x 250 gr.	60	3.500	210.000
26	50171830-001	Salsa de tomate (Ketchup)	DAJUDA	Paraguay	Unidad	Bidon x 3 Kgr.	20	10.500	210.000
27	50171707-001	Vinagre blanco	LA COPA	Paraguay	Litro	Botella x 1 Lt.	1.200	2.300	2.760.000
28	50221001-003	Arveja en lata	LAR	Paraguay	Unidad	Lata x 300 grs.	500	1.771	885.500
29	50221001-003	Arveja en lata	LAR	Paraguay	Unidad	Lata x 3 Kgrs.	150	17.945	2.691.750
30	50221001-004	Choclo en lata	LAR	Paraguay	Unidad	Lata x 300 grs.	500	2.063	1.031.500
31	50221001-004	Choclo en lata	LAR	Paraguay	Unidad	Lata x 3 Kgrs.	150	17.945	2.691.750
32	50201706-002	Café concentrado instantáneo	BELEN	Paraguay	Kgr	Paquete x 1 Kg.	60	30.180	1.810.800
33	50201706-005	Café soluble	BELEN	Paraguay	Unidad	Frasco x 200 grs.	50	16.170	808.500
34	50161511-011	Chocolate en polvo	MUKY	BRASIL	Unidad	Paq. x 400 grs.	120	4.900	588.000
35	50192401-003	Mermelada de Guayaba	3 HERMANAS	Paraguay	Kgr	Pote x 1 Kgr.	600	6.650	3.990.000
36	50192401-006	Durazno en almíbar en lata	LAR	GRIEGO	Unidad	Unidad	600	6.800	4.080.000
37	50171831-002	Puré de tomate	7 DIAS	Argentina	Unidad	Caja x 530 grs.	1.000	3.000	3.000.000
38	50171550-008	Extracto de tomate	FRUTIKA	APA	Unidad	Caja x 1 Kgr.	300	11.000	3.300.000
39	50171904-001	Salsa picante	DAJUDA	BRASIL	Unidad	Frasco x 150 grs.	150	2.500	375.000
40	50171904-001	Salsa picante	DAJUDA	BRASIL	Unidad	Frasco x 900 cc.	200	7.100	1.420.000
41	50171831-001	Salsa de Soja	SUN	Paraguay	Litro	Botella x 1 Lt.	1.200	4.200	5.040.000
42	50161511-002	Dulce de maní	LA LUQUEÑA	Paraguay	Unidad	Bolsita x 10 un..	800	2.500	2.000.000
43	50161511-003	Dulce de leche	COOP	Paraguay	Kgr	Pote x 1 Kgr.	50	13.000	650.000
44	50161511-005	Dulce de batata	3 HERMANAS	Paraguay	Kgr	Lata x 5 Kgrs.	1.200	6.000	7.200.000
45	50192403-002	Miel Negra	3 HERMANAS	Paraguay	Litro	Botella x 1 Lt.	650	6.800	4.420.000
46	50121538-002	Sardina	NORTE	TAILANDIA	Unidad	Lata x 140 grs.	150	3.800	570.000
47	50121538-001	Atun	NORTE	TAILANDIA	Unidad	Lata x 170 grs.	350	3.800	1.330.000
48	50112001 028	Carne vacuna enlatada	NORTE	BRASIL	Unidad	Lata x 340 grs.	700	6.985	4.889.500
49	50161815-002	Caramelo	ARCOR	ARGENTINA	Unidad	Paq. x 800 grs.	40	14.500	580.000
50	50161509-004	Edulcorante liquido	DULZERO	Paraguay	Unidad	Pote x 250 grs.	40	5.000	200.000
51	50192901-005	Disco para empanada	PASTA PORA	Paraguay	Unidad	Paquete x 12 un.	12.000	1.800	21.600.000
52	50181901-002	Pan de sándwich	AA D BB	Paraguay	Unidad	Paquete x 1 Kgr.	300	6.000	1.800.000

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 - 559 708
Cel.: 0991 - 740 071
distrisanca@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

53	50181901-002	Pan para hamburguesa	AA D BB	Paraguay	Unidad	Paq.x 6 unids.	1.500	2.000	3.000.000
54	50181903-007	Pancito	AA D BB	Paraguay	Unidad	Paq. x 12 unids.	120	2.000	240.000
55	50181903-001	Galleta	AA D BB	Paraguay	Kgr	Bolsa x 50 Kgrs.	500	6.000	3.000.000
56	50181903-003	Coquito	AA D BB	Paraguay	Kgr	Bolsa x 5 kgrs.	150	6.500	975.000
57	50181904-001	Galleta molida	LA ESTRELLA	Paraguay	Kgr	Paquete x 1 Kgr.	800	3.000	2.400.000
58	50171550-005	Comino	BSC	BRASIL	Kgr	Paquete x 1 Kgr.	200	18.000	3.600.000
59	50171550-006	Curatu	SAN JUAN	Paraguay	Kgr	Paquete x 1 Kgr.	15	15.000	225.000
60	50171550-007	Laurel de españa	MICKEY	Paraguay	Unidad	Paq. x 100 grs.	100	1.800	180.000
61	50171550-009	Oregano	SAN JUAN	Paraguay	Kgr	Paquete x 1 Kgr.	100	20.000	2.000.000
62	50171550-010	Pimienta	BSC	BRASIL	Kgr	Paquete x 1 Kgr.	170	18.000	3.060.000
63	50171550-001	Canela	MICKEY	Paraguay	Unidad	Paq. x 250 grs.	100	3.900	390.000
64	50171550-004	Nuez moscada	MICKEY	Paraguay	Unidad	Paq. x 250 grs.	50	3.900	195.000
65	50171550-003	Vainilla	MICKEY	Paraguay	Unidad	Paq. x 250 grs.	100	3.900	390.000
66	50131606-002	Huevo de gallina	FRUTI HUEVOS	Paraguay	Unidad	Plancha x 30 un.	39.000	367	14.313.000
67	50202306-001	Jugo Elaborado en polvo	SIP	Paraguay	Unidad	Paquete x 8 Lts.	2.900	3.000	8.700.000
68	50131801-001	Queso tipo Paraguay	COOP	Paraguay	Kgr	Bolsa x 1 kgr.	300	19.000	5.700.000
69	50131802-007	Queso para sándwich	COOP	Paraguay	Kgr	Bolsa x 1 kgr.	80	28.500	2.280.000
TOTAL									**174.668.600**

LOTE Nº 15: (2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - PRODUCTOS PERECEDEROS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50101538-018	Cebolla	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa x 25 kgr.	4.800	2.000	9.600.000
2	50101538-023	Tomate	LP	Paraguay	Kgr	Caja x 30 kgr.	4.800	2.500	12.000.000
3	50101538-009	Locote	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa x 5 kgr.	2.400	2.500	6.000.000
4	50101538-024	Zanahoria	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa x 10 kgr.	2.400	2.000	4.800.000
5	50101538-025	Zapallo	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa x 20 kgr.	900	1.000	900.000
6	50101538-011	Papa	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa	4.800	2.000	9.600.000
7	50101538-003	Ajo	LP	Paraguay	Unidad	Tira x 30 unidades	300	15.000	4.500.000
8	50101538-008	Lechuga	LP	Paraguay	Unidad	Bolsa x 2 unidades	2.500	1.000	2.500.000
9	50101538 - 010	Perejil	LP	Paraguay	Unidad	Bolsa x 10 unidades	2.500	250	625.000
10	50101538 - 013	Acelga	LP	Paraguay	Unidad	Bolsa x 3 unidades	2.000	1.500	3.000.000

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urunday 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 - 559 708
Cel.: 0991 - 740 07 12
distrisanca@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

11	50101538 - 019	Cebollita en hoja	LP	Paraguay	Unidad	Bolsa x 10 unidades	2.500	1.000	2.500.000
12	50171550 - 007	Laurel de España en hoja	LP	Paraguay	Unidad	Bolsa x 10 unidades	150	3.000	450.000
13	50171550 - 009	Orégano en hoja	LP	Paraguay	Unidad	Bolsa x 10 unidades	1.000	200	200.000
14	50101538 - 021	Remolacha	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa x 10 kgr.	60	3.500	210.000
15	50101538 - 022	Repollo	LP	Paraguay	Kgr	Caja x 10 kgr.	2.500	1.000	2.500.000
16	50101538 - 005	Mandioca	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa x 25 kgr.	1.000	500	500.000
17	50101634 - 002	Banana	LP	Paraguay	Kgr	Caja x 25 kgr.	7.200	1.166	8.395.200
18	50101634 - 004	Limón	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa x 10 kgr.	350	800	280.000
19	50101634 - 006	Manzana	LP	Paraguay	Kgr	Caja x 50 unidades	800	5.000	4.000.000
20	50101634 - 009	Pera	LP	Paraguay	Kgr	Caja x 50 unidades	700	5.000	3.500.000
21	50101634 - 007	Melón	LP	Paraguay	Kgr	Caja x 10 unidades	360	2.500	900.000
22	50101634 - 008	Naranja	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa x 50 unidades	6.500	2.400	15.600.000
23	50101634 - 001	Ananá o piña	LP	Paraguay	Kgr	Caja x 25 unidades	400	3.000	1.200.000
					TOTAL				93.760.200

LOTE Nº 17: (2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - BEBIDAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50202310 - 001	Agua mineral gasificada	TORRENTE	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1.500	758	1.137.000
2	50202310 - 002	Agua mineral sin gas	TORRENTE	PARAGUAY	Unidad	Unidad	2.000	625	1.250.000
3	50202306 - 002	Gaseosa	PIRI	PARAGUAY	Unidad	Unidad	500	1.960	980.000
4	50202306 - 002	Gaseosa	PULP	PARAGUAY	Unidad	Unidad	3.400	2.900	9.860.000
					TOTAL				13.227.000

LOTE 29: (2.3.8) COMANDO EN JEFE - FF.MM. - PRODUCTOS PERECEDEROS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50101538-003	Ajo	LP	Paraguay	Unidad	Tiras	240	600	144.000
2	50101538-018	Cebolla	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa	7.500	2.400	18.000.000
3	50101538-019	Cebollita en hoja	LP	Paraguay	Unidad	Mazo	3.000	1.200	3.600.000
4	50101538-009	Locote	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa	3.000	3.000	9.000.000
5	50101538-011	Papa	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa	2.000	3.000	6.000.000
6	50101538-010	Perejil	LP	Paraguay	Unidad	Mazo	3.000	300	900.000
7	50101538-022	Repollo	LP	Paraguay	Kgr	Caja	3.001	1.200	3.601.200
8	50101538-023	Tomate	LP	Paraguay	Kgr	Caja	7.700	3.000	23.100.000

9	50101538-024	Zanahoria	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa	2.451	2.400	5.882.400
10	50101538-025	Zapallo	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa	1.340	1.200	1.608.000
11	50101538-008	Lechuga	LP	Paraguay	Unidad	Mazo	3.000	1.200	3.600.000
12	50101634-006	Manzana	LP	Paraguay	Kgr	Caja	200	1.200	240.000
13	50101634-002	Banana	LP	Paraguay	Kgr	Caja	200	3.000	600.000
14	50101634-008	Naranja	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa	200	600	120.000
TOTAL									**76.395.600**

LOTE 31: (2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR - PRODUCTOS NO PERECEDEROS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50221101-001	Arroz tipo glace	PONY	Paraguay	Kgr	Bolsa	220	1.800	396.000
2	50221102-004	Harina de Trigo	COLONIAL	Paraguay	Kgr	Bolsa	220	1.760	387.200
3	50221102-003	Harina de maiz	LA ESTRELLA	Paraguay	Kgr	Bolsa	150	2.800	420.000
4	50161509-003	Azucar blanca	HALCON	Paraguay	Kgr	Bolsa	200	2.800	560.000
5	50192902-001	Fideos	CAMPO 9	Paraguay	Kgr	Paquete	200	3.070	614.000
6	50171551-002	Sal gruesa	BRISAL	Paraguay	Kgr	Bolsa	170	1.100	187.000
7	50171550-009	Oregano	SAN JUAN	Paraguay	Unidad	Paquete	250	10.000	2.500.000
8	50171550-005	Comino	BSC	BRASIL	Unidad	Paquete	250	9.000	2.250.000
9	50171550-010	Pimienta	BSC	BRASIL	Unidad	Paquete	250	9.000	2.250.000
10	50171550-001	Canela	MICKEY	PARAGUAY	Unidad	Paquete	250	3.900	975.000
11	50171550-008	Extracto de Tomate	7 DIAS	Argentina	Unidad	Unidad	240	3.000	720.000
12	50171832-001	Mayonesa	MENOYO	Argentina	Unidad	Sachet	80	8.000	640.000
13	50171830-001	Salsa de Tomate (ketchup)	DAJUDA	BRASIL	Unidad	Sachet	35	7.000	245.000
14	50171830-002	Moztaza	DAJUDA	BRASIL	Unidad	Sachet	35	7.000	245.000
15	50161511-005	Dulce de batata	3 HERMANAS	Paraguay	Unidad	Unidad	220	3.000	660.000
16	50161511-002	Dulce de mani	LA LUQUEÑA	Paraguay	Unidad	Unidad	380	2.500	950.000
17	50161511-004	Dulce de guayaba	3 HERMANAS	Paraguay	Unidad	Frasco	280	6.650	1.862.000
18	50192901-005	Disco para empanada	PASTA PORA	Paraguay	Unidad	Paquete	140	2.000	280.000
19	50131606-002	Huevo de gallina	FRUTI HUEVO	Paraguay	Unidad	Unidad	400	433	173.200
20	50131801-001	Queso tipo Paraguay	COOP	Paraguay	Kgr	Kilogramo	80	20.000	1.600.000
21	50131702-011	Leche entera en liquido	COOP	Paraguay	Litros	Cartón	220	3.650	803.000
22	50112001-028	Carne vacuna enlatada	NORTE	BRASIL	Unidad	Lata	220	6.985	1.536.700
23	50121538-002	Sardina	NORTE	TAILANDIA	Unidad	Lata	220	3.800	836.000
TOTAL									**21.090.100**

LOTE 33: (2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR - PRODUCTOS PERECEDEROS									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50101538-018	Cebolla	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa	185	2.500	462.500
2	50101538-023	Tomate	LP	Paraguay	Kgr	Caja	185	2.500	462.500
3	50101538-009	Locote	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa	185	2.500	462.500
4	50101538-024	Zanahoria	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa	170	2.000	340.000
5	50101538-025	Zapallo	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa	170	3.500	595.000
6	50101538-011	Papa	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa	170	2.500	425.000
7	50101538-003	Cabeza de ajo	LP	Paraguay	Unidad	Tiras	170	500	85.000
8	50101538-008	Lechuga	LP	Paraguay	Unidad	Mazo	250	1.000	250.000
9	50101538-022	Repollo	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa	170	1.000	170.000
10	50101538-005	Mandioca	LP	Paraguay	Kgr	Bolsa	410	600	246.000
TOTAL									3.498.500

LOTE 34: (2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR - BEBIDAS									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50202310-002	Agua mineral	TORRENTE	Paraguay	Unidad	Botella	410	720	295.200
2	50202310-002	Agua Mineral en bidón	SELTZ	Paraguay	Unidad	Bidón	160	12.000	1.920.000
TOTAL									2.215.200

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos (Gs 384.855.200).-**

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3. El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

5.4. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación; La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula:
Pr= Po+Po.(Nr – Nc)

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. Urundey 932 c/ Paso de Patria Tel.: 021 - 559 708 Cel.: 0991 - 740 071 distrisanca@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

EN DONDE:
Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr = Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Nc = Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación.

5.5. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

5.6. El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación.

5.7. **El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **VISION BANCO Cuenta Corriente N° 0000000900365623.-**

CLAUSULA SEXTA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

Especificaciones Técnicas de los Bienes Adjudicados

LOTE N° 14: (2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - PRODUCTOS NO PERECEDEROS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Harina de maíz	Harina de maíz, sin gorgojos u otros insectos, no ardidos, sin moho ni olor, bien conservados, en bolsa de plástico impermeable de 5 kgrs. Cotizar por kilo.
2	Fécula de maíz (Maizena)	Fécula de maíz o Maizena, bien con-servados, en caja de 800 grs.
3	Azúcar blanca	Azúcar, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas, en bolsa de 50 kgs. Cotizar por kilo.
4	Arroz tipo glace	Arroz tipo Glasé, granos enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas, en bolsa de 50 kls. Cotizar por kilo
5	Harina de trigo	Deberá ser del Tipo "0000" para pan, galleta, sin mezcla de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, enriquecida con hierros y vitaminas, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, sin olor ni sabor desagradable, envasado en bolsas de 50 kg. (El precio que se indicara en la oferta será el precio unitario por kilo)
6	Fideos	Fideos surtidos, no quebradizos, bien conservados, en bolsa de plásticos impermeable de 5 kg.
7	Poroto rojo	Poroto rojo o colorado, sin gorgojos u otros insectos, bien conservados en envase plástico impermeable de 1 Kg.
8	Yerba mate	Yerba mate, molida, de clase seca, bien conservados en envase de plástico impermeable o papel resis-tente de 1 kgr., bien conservados.
9	Sal fina	Sal fina yodada en paquete de 1 kg, cristalino, blanco, refinado, sin sus-tancias extrañas contaminantes, en bolsa de plastico impermeable de 1 kg.

10	Sal gruesa	Sal gruesa yodada, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsa de plástico impermeable, de 5 kgrs. o superior. Cotizar por kilo.
11	Aceite vegetal comestible de oliva	Aceite de oliva, bien conservados, en botella de 250 ml.
12	Leche de entera liquido	Leche entera larga vida líquido, de origen nacional, en cartón TETRA PACK de 1 litro.
13	Leche de entera en polvo	Leche entera en polvo, de origen nacional en buen estado de conservación, en caja de 800 grs.
14	Leche descremada liquida	Leche descremada larga vida liquida, de origen nacional en carton TETRA PACK de 1 lt.
15	Leche condensada	Leche condensada, en buen estado de conservación, en lata de 395 ml.
16	Yogurt no dietético	Yogurt no dietético, de origen nacional envasado recientemente y bien conservados, en sachet de plástico de 1 litro.
17	Manteca	Manteca, bien conservados, en pote de 500 grs.
18	Manteca	Manteca, bien conservados, en caja de 10 kgr. Cotizar por kilo.
19	Crema de leche	Crema de Leche enlatado, de origen nacional, bien con-servados en envase de 500 grs.
20	Queso rallado	Queso rallado, de origen nacional, en sobres o paquetess de 140 g. bien conservados.
21	Mayonesa	Mayonesa, bien conservados, en envase o pote de 3 kgr.
22	Mayonesa	Mayonesa, bien conservados, en sachet de 1 Kgr.
23	Mostaza	Mostaza, bien conservados en bidón de 3 Kgr.
24	Mostaza	Mostaza, bien conservados en enva-se de 250 grs.
25	Salsa de tomate (Kétchup)	Salsa de tomate o Kétchup, bien conservados en frascos de 250 grs.
26	Salsa de tomate (Kétchup)	Salsa de tomate o Kétchup, bien conservados en bidón de 3 kgr.
27	Vinagre blanco	Vinagre blanco, bien conservados, en botella de 1litro.
28	Arveja en lata	Arveja en lata de 300 grs., bien con-servados.
29	Arveja en lata	Arveja en lata de 3 kgr., bien con-servados.
30	Choclo en lata	Choclo en lata de 300 grs., bien conservados.
31	Choclo en lata	Choclo en lata de 3 kgr., bien conservados.
32	Café concentrado instantáneo	Café concentrado, paquetes conservantes de 1 kgr.
33	Café soluble	Café soluble instantáneo, en frasco de 200 grs.
34	Chocolate en polvo	Chocolate en polvo, bien conserva-do, en paquete de 400 grs.
35	Mermelada de Guayaba	Mermelada de guayaba, bien con-servados, en pote de 1 kg.
36	Durazno en almíbar en lata	Durazno en almíbar en lata, entero, bien conservado.
37	Puré de tomate	Puré de tomate, bien conservados, en cartón TETRA PACK de 530 Grs.
38	Extracto de tomate	Extracto de tomate, bien conserva-dos, en cartón TETRA PACK de 1 Kgs.
39	Salsa picante	Molho de pimienta, en frasco de 150 grs.
40	Salsa picante	Molho de pimienta, en frasco de 900 cc..
41	Salsa de Soja	Salsa de soja, bien conservados, en botella de 1 lt.
42	Dulce de maní	Dulce de maní, bien conservados, en bolsita de plástico de 70 grs. x 10 unidades c/u.
43	Dulce de leche	Dulce de leche, bien conservado, en pote de 1 kg.
44	Dulce de batata	Dulce de batata en lata de 5 kgs. Bien conservado. Cotizar por kilo.
45	Miel Negra	Miel negra, en botella de 1 lts., bien conservados.
46	Sardina	Sardina al aceite, bien conservado, en lata de 140 grs.
47	Atún	Atún desmenuzado al aceite, bien conservado, en lata de 170 grs.
48	Carne vacuna enlatada	Carne vacuna enlatada y bien conservado, de 340 grs.
49	Caramelo	Caramelo de miel, en paquete de 800 gr., bien conservados.
50	Edulcorante	Edulcorante líquido, en pote de 250 ml. y bien conservados.

	liquido	
51	Disco para empanada	Disco para empanadas frescas, bien conservados, para freir, tamaño mediano, en paquetes de 12 unidades.
52	Pan de sándwich	Pan de sándwich, bien conservados, en paquete grande de 1 kg.
53	Pan para hamburguesa	Pan para hamburguesa, en paquete de 6 unidades, bien conservados.
54	Pancito	Pancito para pancho, en paquetes de 12 unidades.
55	Galleta	Galleta con grasa, sin moho ni olor, en buen estado de conservación, en bolsa de 20 kg.
56	Coquito	Coquito, en buen estado de conservación, en paquete o bolsa de polietileno de 5 kgs. Cotizar por kilo.
57	Galleta molida	Galleta molida, bien conservados, en paquete de 1 kgs.
58	Comino	Comino. Especias secas, sin sustancia extraña a granel o envases de 1 kg.
59	Curatu	Curatu. Especias secas, sin sustancia extraña a granel o envases de 1 kg.
60	Laurel de España	Laurel de España. Especias secas, sin sustancia extraña a granel o envases de 100 grs.
61	Orégano	Orégano seco. Especias secas, sin sustancia extraña a granel o envases de 1 kg.
62	Pimienta	Pimienta. Especias secas, sin sustancia extraña a granel o envases de 1 kg.
63	Canela	Canela, sin sustancia extraña en paquetes o sobres de 250 grs. Cotizar por sobres.
64	Nuez moscada	Nuez moscada. Especias secas, sin sustancia extraña en paquetes o so-bres de 250 grs. Cotizar por sobres.
65	Vainilla	Vainilla, sin sustancia extraña en paquetes o sobres de 250 grs. Cotizar por sobres.
66	Huevo de gallina	Huevos frescos conservados en buen estado, en planchas de 30 unidades.
67	Jugo Elaborado en polvo	Jugo elaborado en polvo en paquete para 8 litros.
68	Queso tipo Paraguay	Queso tipo Paraguay, de origen nacional elaborado de leche de vaca, fresco y bien conservados, vencimiento no menor a 3 meses desde la recepción de la misma. Presentación en paquete de 1 kg. Cotizar por kilo.
69	Queso para sándwich	Queso para sándwich de origen nacional fresco y bien conservado. Presentación en bolsa de polietileno de 1 kg. Cotizar por kilo.

LOTE Nº 15: (2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - PRODUCTOS PERECEDEROS

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Cebolla	Cebolla, en bolsa, frescas y maduras, bien conservadas. Presentación en bolsa de 25 kg. Cotizar por kilo.
2	Tomate	Tomate perita, en caja, frescos y maduros, bien conservados. Presentación en caja de 30 kg. Cotizar por kilo.
3	Locote	Locote, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Presentación en bolsa de 5 kg. Cotizar por kilo.
4	Zanahoria	Zanahoria, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Presentación en bolsa de 10 kg. Cotizar por kilo.
5	Zapallo	Zapallo, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Presentación en bolsa de 20 kg. Cotizar por kilo.
6	Papa	Papa, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Presentación en bolsa de 25 kg. Cotizar por kilo.
7	Ajo	Ajo en cabeza, frescos, no resecos y bien conservados. Presentación en tira de 30 unidades de cabeza de ajo. Cotizar por tira.
8	Lechuga	Lechuga, frescas, no resecas y bien conservadas. Presentación en bolsa de 2 unidades. Cotizar por mazo.
9	Perejil	Perejil, fresca, no reseca y bien conservada. Presentación en bolsa de 10 unidades. Cotizar por unidad de mazo.
10	Acelga	Acelga, frescas, no resecas y bien conservadas. Presentación en bolsa de 3 unidades Cotizar por bolsa.
11	Cebollita en hoja	Cebollita en hoja, fresca, no reseca y bien conservada. Presentación en bolsa de 10 unidades. Cotizar por bolsa.
12	Laurel de España en hoja	Laurel de España en hoja, frescas, no resecas y bien conservadas. Presentación en paquetes de 10 unida-des. Cotizar por unidad.

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 - 559 708
Cel.: 0991 - 740 071
distrisanca@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

13	Orégano en hoja	Orégano en hojas, fresco, no reseco y bien conservado. Presentación en bolsa de 10 unidades. Cotizar por unidad.
14	Remolacha	Remolacha, en bolsa, frescas, no resecos y bien conservados. Presentación en bolsa de 10 kg. Cotizar por kilo.
15	Repollo	Repollo, fresco, y bien conservado. Presentación en caja de 10 kg. Cotizar por kilo.
16	Mandioca	Mandioca, maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 25 kg. Cotizar por kilo.
17	Banana	Banana madura pero fresca en buen estado de conservación. Presentación en caja de 25 kg. Cotizar por kilo.
18	Limón	Limón, maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 10 kg. Cotizar por kilo.
19	Manzana	Manzana, maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en caja de 50 unidades. Cotizar por kilo.
20	Pera	Pera, maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en caja de 50 unidades. Cotizar por kilo.
21	Melón	Melón, maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en caja de 10 unidades. Cotizar por kilo.
22	Naranja	Naranja, maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 50 unidades. Cotizar por kilo.
23	Ananá o piña	Ananá o Piña, maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en caja de 25 unidades. Cotizar por kilo.

LOTE Nº 17: (2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - BEBIDAS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Agua mineral gasificada	Agua mineral en botella tapa rosca de 500 ml.
2	Agua mineral sin gas	Con la siguiente composición mg/l, residuo seco soluble (180º C) 87, Acido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zinc (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en botella de plástico, la provisión será en botellas de 500 ml., cotizar por unidad.
3	Gaseosa	Gaseosa en Botella descartable, tapa rosca de 2 litros.
4	Gaseosa	Gaseosa en botella descartable, tapa rosca de 500 ml.

LOTE 29: (2.3.8) COMANDO EN JEFE - FF.MM. - PRODUCTOS PERECEDEROS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Ajo	Tamaño grande, en perfecto estado de conservación para el consumo, la entrega será en racimo de ajo.
2	Cebolla	De tamaño mediano, en perfecto estado de conservación para el consumo, deberá estar exenta de brotes, la provisión se hará en bolsas de 30 kilogramos
3	Cebollita en hoja	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, la provisión será por unidad
4	Locote	De tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará en bolsas.
5	Papa	Deberá ser negra, de tamaño mediano, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. La provisión se hará en bolsas.
6	Perejil	Deberá ser fresco y natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes.
7	Repollo	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, la provisión se hará en cajas.

8	Tomate	Tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80%, con color uniforme y sin tumores ni insectos, la provisión será en cajas.
9	Zanahoria	De tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 80%, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará en bolsas.
10	Zapallo	De tamaño mediano a grande, de color verde, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará bolsas.
11	Lechuga	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes.

LOTE 31: (2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR - PRODUCTOS NO PERECEDEROS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Arroz tipo glace	Arroz tipo glace, tipo I granos enteros tipo exportación, descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentación en bolsas de 50 kilos. Cotizar por kilos
2	Harina de Trigo	Deberá ser del Tipo "0000" para pan, galleta, sin mezcla de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, enriquecida con hierros y vitaminas, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, sin olor ni sabor desagradable, envasado en bolsas de 50 kg. (El precio que se indicara en la oferta será el precio unitario por kilo)
3	Harina de maíz	Harina de maíz, sin gorgojos u otros insectos, no ardidos, sin moho ni olor, bien conservados, presentación en bolsa de plástico impermeable de 5 kilogramos. Cotizar por kilos.
4	Azúcar blanca	Azúcar, cristalina, blanca, refinada, sin humedad y sin sustancias extrañas, presentación en bolsas de 50 kilogramos. Cotizar por kilos.-
5	Fideos	Fideos surtidos, no quebradizos, bien conservados, presentación en paquete de plásticos impermeable de 5 kilogramo. Cotizar por Kilos.
6	Sal gruesa	Sal gruesa yodada, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, presentación en bolsa de plástico impermeable de 5 kilogramos como mínimo. Cotizar por kilos
7	Orégano	Orégano seco. Especias secas. sin sustancia extraña presentación en paquete de 500 gramos.-
8	Comino	Comino. Especias secas. sin sustancia extraña presentación en paquete de 500 gramos.-
9	Pimienta	Pimienta seca. Especias secas. sin sustancia extraña presentación en paquete de 500 gramos.-
10	Canela	Canela, sin sustancia extraña presentación en paquete de 500 gramos. Cotizar por paquete.
11	Extracto de Tomate	Extracto de tomate concentrado en tetra pack de 520 gramos, vencimiento no menor a 6 meses desde la recepción de la misma.-
12	Mayonesa	Mayonesa en sachet de 950 gramos, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma.-
13	Salsa de Tomate (kétchup)	Salsa de tomate (kétchup) en sachet de 950 gramos, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma.-
14	Mostaza	Mostaza en sachet de 950 gramos, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma.-
15	Dulce de batata	Dulce de batata en paquete de 12 barritas de 50 gramos cada barritas vencimiento no menor a 1 año desde la recepción.-
16	Dulce de maní	Dulce de maní en paquete de 12 barras de 50 gramos cada barras, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma.-
17	Dulce de guayaba	Dulce de guayaba en frasco de 1 kilogramos, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma.-
18	Disco para empanada	Disco para empanada en paquete de 12 unidades, vencimiento no menor a 15 días desde la misma.-
19	Huevo de gallina	Huevo de gallina tipo "A" en plancha de 30 unidades.-
20	Queso tipo Paraguay	Queso tipo Paraguay, de origen nacional, elaborado de leche de vaca, vencimiento no menor a 3 meses desde la recepción de la misma, presentación en paquete de 1 kgs.-
21	Leche entera en liquido	Leche entera liquida larga vida , de origen nacional, Presentación en cartón TETRA PACK de 1 litro. Cotizar por unidad.-
22	Carne vacuna enlatada	Carne en lata conservada tamaño de la lata: 340g, con el método denominado abre fácil: método que permite abrir la conserva sin necesidad de abrelatas. Cotizar por latas.

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 - 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/2
distrisanca@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

23	Sardina	Sardinas en lata conservada tamaño de la lata: 125g, con el método denominado abre fácil: método que permite abrir la conserva sin necesidad de abrelatas. Cotizar por latas.

LOTE 33: (2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR - PRODUCTOS PERECEDEROS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Cebolla	Cebolla de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes, presentación en bolsas de 20 kilogramos. Cotizar por kilos.-
2	Tomate	Tomate tipo perita o liza, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme presentación en cajas de 20 kilogramos. Cotizar por kilos.-
3	Locote	Locote de tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, presentación en bolsas de 10 kilogramos. Cotizar por kilos.-
4	Zanahoria	Zanahoria de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, presentación en bolsas de 20 kilogramos. Cotizar por kilos.
5	Zapallo	Zapallo de la variedad cururú, de tamaño mediano a grande, de color verde, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, Cotizar por unidad.-
6	Papa	Papa, deberá ser negra o blanca, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción presentación en bolsas de 20 kilogramos. Cotizar por kilos.-
7	Cabeza de ajo	Cabeza de ajo de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar por cabeza.-
8	Lechuga	Lechuga bien conservada en mazo. Cotizar por mazos
9	Repollo	Repollo, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Cotizar por kilos.-
10	Mandioca	Mandioca bien conservada. Cotizar por kilos.

LOTE 34: (2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR - BEBIDAS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Agua mineral	Agua mineral sin gas en botella tapa rosca de 500 ml.
2	Agua Mineral en bidón	Agua mineral sin gas, en bidón de 20 litros (para bebedero)

CLAUSULA SEPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2016.**

CLAUSULA OCTAVA: **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de cada Unidad Responsable de los Lotes Adjudicados.

CLAUSULA NOVENA: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.**

9.1. La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de cada Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

9.2. El lugar de entrega de los Bienes adjudicados será en cada Giraduria de cada Unidad Responsable correspondiente a cada lote, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

9.3. **Direcciones de las Unidades Responsables:**

- 2.3.5. Regimiento Escolta Presidencial; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López – REP.
- 2.3.4. Suprema Corte de Justicia Militar; Calle Oliva y 14 de mayo.
- 2.3.8. Comando en Jefe – Centro Financiero Nº 1; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López,

Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares.

9.4. El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de **tres (03) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de **tres (03) días corridos**). El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir del **mes de marzo**, será en forma mensual en un rango de 9% al 13 % del total adjudicado en cada Ítem, los pedidos podrán hacerse en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la unidad responsable de los lotes, la cual será comunicada al proveer a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

9.5. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

9.6. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

9.7. **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **un (1) día corrido**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9.8. El **Comité de Recepción**, además de verificar la calidad, cantidad y condiciones de los productos adjudicados, verificarán el transporte de los mismos, especialmente, los productos que necesiten mantener la cadena de frio (productos cárnicos, frutas, verduras, productos lácteos, etc.), las cuales deberán estar debidamente habilitadas para el efecto.

***CLÁUSULA DECIMA*: FISCALIZACION.**

10.1. **El Comité de Recepción de Bienes y Servicios,** actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

10.1.1. Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 9.7**.

10.1.2. Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

10.1.3. Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta De Recepción Final, juntamente con el **PROVEEDOR.**

10.1.5. Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

***CLÁUSULA DECIMA PRIMERA*: RELACIONES ENTRE LAS PARTES**

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

***CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA*: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

12.1 **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

12.2. El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá

indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

12.3 **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.
Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

12.4 **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

12.5 **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

***CLÁUSULA DECIMO TERCERA*: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).**

EL programa de suministro será de acuerdo a lo que se establece en la Cláusula 9.4. El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

***CLÁUSULA DECIMO CUARTA*: CONDICIONES DE PAGO.**

Las condiciones de pago serán: ***A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.***

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.
La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 - 559 708
Cel.: 0991 - 740 071
distrisanca@hotmail.com

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En cada enajenación de azúcar de una cantidad igual o superior a cincuenta kilogramos (50 Kg.), al momento de la expedición del comprobante de venta, el vendedor deberá consignar, en la columna de descripción o concepto del bien transferido, la siguiente información:

a) Razón social o nombre del ingenio azucarero del cual procede el producto o del importador, en su caso.

b) Número de Lote de Cocimiento o Templa de Masa proveído por el Ingenio Azucarero, ajustado al modelo que dispone la Resolución MIC N° 197, de fecha 9 de abril de 2007.

c) Número de habilitación o licencia expedida por el MIC y del Despacho de Importación, cuando los productos sean importados.

d) Tipo o clase del producto enajenado.

El presente llamado es Ad-referéndum y está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y el Plan Financiero Institucional, correspondiente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016.

***CLÁUSULA DECIMO QUINTA*: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37° Inc. g, Ley N° 2051).**

15.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **Contratante** dentro del mencionado plazo.

15.2. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

15.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

15.4. La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

15.5. La validez de la garantía de cumplimiento será hasta el **30 de enero del 2017.**

***CLAUSULA DECIMO SEXTA*: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051).**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

***CLAUSULA DECIMO SEPTIMA*: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

***CLAUSULA DECIMO OCTAVA*: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

***CLAUSULA DECIMA NOVENA*: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo del 2016.

Sra. ZONIA LUCINA INSFRÁN PAREDES REPRESENTANTE LEGAL DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. PROVEEDOR	GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES CONTRATANTE

DSC DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
Urundey 932 c/ Paso de Patria
Tel.: 021 - 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/2
distrisanca@hotmail.com